

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001679131	Fecha de emisión:	10-09-2019	Fecha de aceptación: 12-09-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC: 1791775643001
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	0860037240001	Teléfono: 06-2725616 06-2725615
Persona que autoriza:	GIANNELLA HAZ GUEVARA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: giannella.haz@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO		Correo electrónico: luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS
	Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número:	S/N
	Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		
	Edificio:		Departamento:	Teléfono: 06-2725616 06-2725615
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00			
	Responsable de recepción de mercadería: PATRICIA BADARACO TENORIO/ANDRES RODRIGUEZ			
Observación:	Los materiales serán entregados en las bodegas de la Dirección Distrital 08D01 Esmeraldas- Mies, ubicado en la ciudad de Esmeraldas, en las calles Bolívar #813 entre Rocafuerte y Juan Montalvo, conforme lo solicitado por la entidad contratante, en el plazo y demás especificaciones establecidas en el convenio marco, orden de compra.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

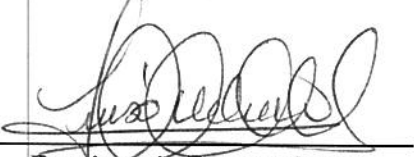
APLICACIÓN DE MULTAS

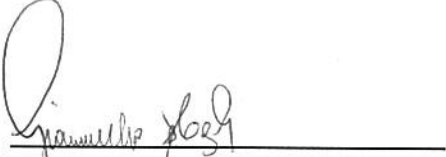
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

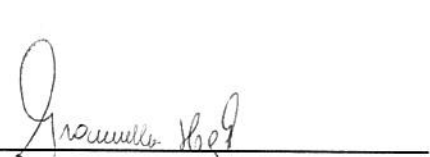
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO


Persona que autoriza
Nombre: GIANNELLA HAZ GUEVARA


Máxima Autoridad
Nombre: GIANNELLA HAZ GUEVARA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*	52	0,3200	0,0000	16,6400	12,0000	18,6368	56000000015308040801001000000000
	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: SUPERIOR - FABRICANTE: J&E FABRICANTES - PESO BRUTO: 90 GR - UNIDAD: FUNDA 10 UNIDADES - ANCHO: 21 cm - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,1 mm - LARGO: 29 cm - MODELO: A4 - REFUERZOS: SIN REFUERZO - COLOR: VARIOS - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS							

Subtotal	16,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9968
Total	18,6368

Número de Items	52
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,6368

Fecha de Impresión: miércoles 11 de septiembre de 2019, 15:04:03